



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2024-MDCH

Characato, 16 de enero del 2024



VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de enero del 2024: La propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores correspondiente al año fiscal 2024, alcanzada en Sesión de Concejo, por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato, Prof. Ángel Anastacio Linares Portilla y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 16 de enero del año 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato, Prof. Ángel Anastacio Linares Portilla, en estricto cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo Municipal, hace llegar la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores, correspondiente al año fiscal 2024, la cual se puso a consideración de los miembros del Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero del 2024, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, las cuales quedan conformadas de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA COMISIÓN: COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL Y TRANSPORTE

Presidente : Reg. ZERAFIN NICOLAS PINTO PINTO
Miembro : Reg. Juana Teodora Salas Guillen
Miembro : Reg. Danna Nicool Villegas Guevara

SEGUNDA COMISIÓN: COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y VASO DE LECHE

Presidente : Reg. DANNA NICOOL VILLEGAS GUEVARA
Miembro : Reg. Zerafin Nicolás Pinto Pinto
Miembro : Reg. Lisset Leticia Ore Taipe

TERCERA COMISIÓN: COMISIÓN DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE

Presidente : Reg. LISSET LETICIA ORE TAIPE
Miembro : Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar
Miembro : Reg. Zerafin Nicolás Pinto Pinto

CUARTA COMISIÓN: COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y RENTAS

Presidente : Reg. JUANA TEODORA SALAS GUILLEN
Miembro : Reg. Lisset Leticia Ore Taipe
Miembro : Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar



Municipalidad Distrital de Characato

02

Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2024-MDCH



QUINTA COMISIÓN: COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIALIZACION, SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL, CEMENTERIO Y JUNTAS VECINALES

Presidente

: Reg. JORGE ALFREDO VILCA AGUILAR

Miembro

: Reg. Danna Nicool Villegas Guevara

Miembro

: Reg. Juana Teodora Salas Guillen

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Yadira Velasco Sacramentos de Moscoso
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde